



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2011 - AMPN

Nasca, 13 de Enero de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de Concejo, el Oficio No 01514-2010, de fecha 01 de Diciembre de 2010, remitido por la Contraloría General de la República, al Ex Alcalde Daniel Mantilla Bendezu, comunicando control preventivo por la Exoneración No 3-2010-CEP-MPN, publicada en el SEACE el 26 de Noviembre de 2010 y el pedido del Alcalde Profesor Alfonso Canales Velarde, respecto a solicitar AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2007 AL 2010 a la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194 de la Constitución Política del Estado Peruano y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho publico y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores de desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad .

Que, mediante el documento del Visto y el pedido del Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca, se solicita, que el Pleno del Concejo adopte la decisión de solicitar AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2007 AL 2010, a la Contraloría General de la República, con la finalidad de investigar



los presunto hechos irregulares de la Gestión Anterior; por lo que es pertinente que el Pleno de Concejo determine lo conveniente para esclarecer los hechos advertidos por la Contraloría General de la República.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 41º los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o someterse a una conducta o norma institucional;

Por tales consideraciones y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del acta y de conformidad a las facultades que emergen de la ley N° 27972, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2007 AL 2010 A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

